

PERGAMINO, Noviembre 13 de 1985.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
Dr. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a usted la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima -- Tercera Sesión Ordinaria, 1º de prórroga, realizada el día 8 de Noviembre del corriente año, al considerar el Expte. D-242-85 D.E.e-leva Expte. S-247-85 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Ref: Apertura calles: Valentín F. Blanco desde Pico y José Merlino y Sarratea desde Bv. Paraguay hasta Irlanda;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo proceder a la----- apertura de las calles Valentín Fernández Blanco entre Pico y José Merlino y Sarratea desde Bv. Paraguay hasta Irlanda.-

ARTICULO 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo realizar las gestiones tendientes a posibilitar la apertura de las arterias a las que hace referencia el Artículo 1º, quedando el Departamento Ejecutivo facultado a petitionar ante la Legislatura Provincial la declaración de utilidad pública y sanción de Ley Expropiatoria, en caso de resultar negativas las gestiones señaladas anteriormente.-

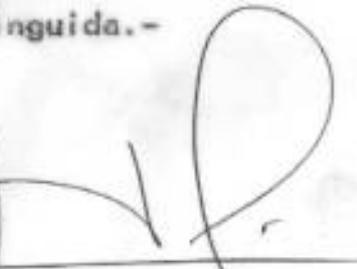
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.  
-----

llago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 864/85.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
ARDO MAURICIO C. ERAUSQUIN  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE